

- - - - ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO 2018-2021.

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** ESTA ES LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. **Y CONTINÚA DICIERO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

- - - **EL SECRETARIO DICE:**

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES nueve DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR Y LA C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. **Y DICE:** SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

-----  
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66 FRACCIÓN IV INCISO C) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

-----  
**CONSIDERANDO:** -----

1. QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y LA COMPETENCIA QUE SE OTORQUE AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ DE MANERA EXCLUSIVA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO NO HABIENDO AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR, Y EN TODO CASO: A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO LAS TASAS ADICIONALES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES; B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINE POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS; C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.-----

3. QUE SE ESTIMARON INGRESOS PARA EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$620.691,476.00 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 286 EXPEDIDO POR LA XV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, CORRESPONDIENTE A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-----

4. QUE EN REALIDAD, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 SE INGRESÓ UN TOTAL ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE \$ 816,242,240.10 Y QUE ESTA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROGRAMADA SE GENERÓ POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:-----

**A) IMPUESTOS.-** EN ESTE RUBRO SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$323,873,571.13 EL CUAL REPRESENTA UN 39.68% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON UNA DIFERENCIA POSITIVA DE \$98,433,296.13 Y QUE REPRESENTÓ UN INCREMENTO DEL 43.66% RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS ORIGINALMENTE. ESTO SE EXPLICA POR EL INCREMENTO EN LOS MOVIMIENTOS DEL SECTOR INMOBILIARIO QUE TUVIERON UN IMPACTO POSITIVO EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ASÍ COMO EL CRECIMIENTO DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES MISMO QUE HA CRECIDO EN BASE AL DESARROLLO INMOBILIARIO LOCAL. -----

**B) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.-** EN ESTE RUBRO SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$154,500.00 EL CUAL REPRESENTA UN 0.02% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2019, ESTO SE DERIVA A UN APOYO RECIBIDO PARA COOPERACION DE OBRA PÚBLICA REALIZADA.-----

**C) DERECHOS.-** EN CUANTO AL RUBRO DE LOS DERECHOS, SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$199,657,056.09, QUE REPRESENTAN UN 24.46% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019. ESTA CANTIDAD RECAUDADA EXCEDIÓ EL PRESUPUESTO ESTIMADO ORIGINALMENTE EN \$54,918,273.09, ESTO OBEDECIÓ A UNA MAYOR RECAUDACIÓN POR EL DERECHO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION DADO EL CREMIENTO INMOBILIARIO DENTRO DE LA DEMARCAACION, ASI COMO EL CONTINUA EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO Y SERVICIOS CATASTRALES. DERIVADODEL PROGRAMA DE PAGO DE BASURA PARA NEGOCIOS ESTABLECIDOS , SE HA INCREMENTADO EL INGRESO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRÁMITES DE ASI SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MÁS OTROS DERECHOS NO ESPECIFICADOS POR SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL MUNICIPIO.-----

**D) PRODUCTOS.-** CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$5,863,134.73 ESTA CIFRA REPRESENTA EL 0.72% DE LOS INGRESOS TOTALES MUNICIPALES. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ESTO DEBIDO A EL PAGO POR LA RENTA DE LOS LOCALES A HSBC Y A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS DE LAS INVERSIONES Y CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS.

**E) APROVECHAMIENTOS.-** CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS APROVECHAMIENTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$43,545,785.00 ESTA CIFRA REPRESENTA EL 5.33% DE LOS INGRESOS TOTALES MUNICIPALES, TENIENDO UN INCREMENTO DEL 556.62% EN COMPARACIÓN AL PROYECTADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ESTO DEBIDO A LOS ESFUERPARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA.-----

**F) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.-** LA RECAUDACIÓN EN ESTOS CONCEPTOS FUE POR LA CANTIDAD DE \$243,148,193.15 -----

5. QUE ATENDIENDO A LO ANTERIOR, LOS INGRESOS RECAUDADOS PRESENTARON UN INCREMENTO DE \$195,550,764.10 EN RELACIÓN A LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROYECTADOS, MISMOS QUE SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO DE ANÁLISIS: --

RUBROS	LEY DE INGRESOS APROBADO	RECAUDACIÓN	VARIACIÓN
IMPUESTOS	\$225,440,275.00	\$323,873,571.13	\$98,433,296.13
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$154,500.00	\$154,500.00
DERECHOS	\$144,738,783.00	\$199,657,056.09	\$54,918,273.09
PRODUCTOS	\$115,150.00	\$5,863,134.73	\$5,747,984.73
APROVECHAMIENTOS	\$6,631,780.00	\$43,545,785.00	36,914,005.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$243,765,488.00	\$243,148,193.15	\$ -617,294.85

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
---	--------	--------	--------

6. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, FUE APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES VARIACIONES PRESUPUESTALES:

RUBRO DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS 2019	RECAUDACIÓN ESTIMADA PARA 2019	DIFERENCIA DE LEY Y RECAUDACIÓN ESTIMADA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impuestos	\$225,440,275.00	\$290,008,833.61	\$64,568,558.61	128.64%
Derechos	\$144,738,783.00	\$184,770,658.98	\$40,031,875.98	127.66%
Productos	\$115,150.00	\$ 6,258,431.99	\$6,143,281.99	5435.03%
Aprovechamientos	\$6,631,780.00	\$52,952,632.89	\$46,320,852.89	798.47%
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$376,925,988.00</b>	<b>\$533,990,557.47</b>	<b>\$157,064,569.47</b>	<b>141.67%</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				
8.1. Participaciones	\$127,929,961.00	\$127,929,961.00	\$0.00	100.00%
8.2. Aportaciones	\$51,817,851.00	\$51,817,851.00	\$0.00	100.00%
8.3. Convenios	\$63,956,177.00	\$63,956,177.00	\$0.00	100.00%
8.4. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$61,499.00	\$61,499.00	\$0.00	100.00%
<b>TOTAL DE INGRESOS NO PROPIOS</b>	<b>\$243,765,488.00</b>	<b>\$243,765,488.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>GRAN TOTAL DE INGRESOS 2019</b>	<b>\$620,691,476.00</b>	<b>\$777,756,045.47</b>	<b>\$157,064,569.47</b>	<b>125.30%</b>

7. QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES CONDUCENTES AL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.

QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, INCLUIDAS

LAS VARIACIONES DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE EJERCICIO.-----

**SEGUNDO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO.-----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **Y CONTINÚA DICIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO -----

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 153 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 7, 65, 66 FRACCIÓN IV, INCISO B) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----**

**CONSIDERANDO:** -----

1. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.-----

2. QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO APROBADO EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO,

ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 FUE POR LA CANTIDAD DE \$620,691,476.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL).-----

3. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS VARIACIONES DE INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASÍ COMO EN LA NECESIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, FUE INDISPENSABLE REALIZAR LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. -----

4. QUE ATENDIENDO LO ANTERIOR, EXISTIÓ UNA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE PROGRAMADO Y LO EJERCIDO POR UN IMPORTE DE \$317'674,176.34, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ORIGINALMENTE PLANTEADO.-----

5. QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MISMO QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

EGRESOS	PRESUPUESTO	DEVENGADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	192'031,253.82	282'215,689.17	-90'184,435.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	105'864,962.95	63'715,497.33	42'149,465.62
SERVICIOS GENERALES	142'670,563.38	445'671,892.83	-303'001,329.45
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	15'062,900.00	17'268,312.27	-2'205,412.,27
BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33'563,205.85	4'473,247.35	29'089,958.50
INVERSIÓN PÚBLICA	130'181,386.00	125'021,013.38	5'160,372.62
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1'317204.00	0.00	1'317,204.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>620'691,476.00</b>	<b>938'365,652.34</b>	<b>317'674,176.34</b>

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

EGRESOS	EJERCIDO
---------	----------

SERVICIOS PERSONALES	267'677,145.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	45'182,160.88
SERVICIOS GENERALES	397'983,144.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	13'922061.88
BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3'230,981.05
INVERSIÓN PÚBLICA	69'225,096.01
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>797'220,589.07</b>

-----  
**TERCERO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

-----  
**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO.-----

-----  
ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".-----

-----  
**--- EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

-----  
**--- EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.-----

-----  
**--- EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----  
**--- EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.-----

-----  
**--- EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.-----

-----  
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA**



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIÓN I, 126, 153 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2 FRACCIÓN I, Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3° Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

-----CONSIDERANDO:-----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA". Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN". MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

3. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES".-----

4. QUE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE ENTRE OTROS ASPECTOS, ESTABLECE QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO EL REVISAR Y FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LA CUENTA PÚBLICA QUE LOS GOBIERNOS, ESTATAL Y MUNICIPALES LE PRESENTEN SOBRE SU GESTIÓN FINANCIERA, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LA RECAUDACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE UN EJERCICIO FISCAL, SE EJERCIERON CON APEGO A LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS CONFORME A LA LEY; DISPONIENDO TAMBIÉN QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO ANTERIOR DEBERÁ SER ENVIADA A LA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL. -----

5. QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA, LOS

RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZÓ CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.-----

6. QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ESTABLECE QUE “LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN CUANTO A LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEUDA PÚBLICA, INCLUYENDO LA REVISIÓN DEL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEBAN INCLUIR EN DICHO DOCUMENTO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.”-----

7. QUE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE “LA CUENTA PÚBLICA SERÁ PRESENTADA EN EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y, CONFORME A LO QUE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48 Y AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”.-----

8. QUE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

9. QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS CONTABLES DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON LOS SIGUIENTES: -----

\$816,242,240.10 SE INGRESARON, EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS E INGRESOS FINANCIEROS-----

INGRESOS	RECAUDACIÓN
IMPUESTOS	\$323,873,571.13
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$154,500.00
DERECHOS	\$199,657,056.09
PRODUCTOS	\$5,863,134.73
APROVECHAMIENTOS	\$43,545,785.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$243,148,193.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$0.00

10. QUE SE EROGO CONTABLEMENTE DURANTE ESE MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE \$797'220,589.07 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA Y DEUDA PÚBLICA.

EGRESOS	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	267'677,145.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	45'182,160.88
SERVICIOS GENERALES	397'983,144.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	13'922061.88
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3'230,981.05
INVERSIÓN PÚBLICA	69'225,096.01
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00

11. QUE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO MENOS EL EGRESO, DURANTE EL PERÍODO ANTES MENCIONADO, SE OBTIENE UN RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) POR LA CANTIDAD DE \$19,021,651.53

TOTAL DE INGRESOS	816,242,240.10
TOTAL DE EGRESOS	797,220,589.07
RESULTADO DEL EJERCICIO	19,021,651.53

QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

-----**ACUERDOS**-----

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EL LO PARTICULAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.-----

**SEGUNDO.-** EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA SINDICO MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO.-** EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN LA CUAL SE CONTENGA EL PRESENTE ACUERDO.-----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES.-----


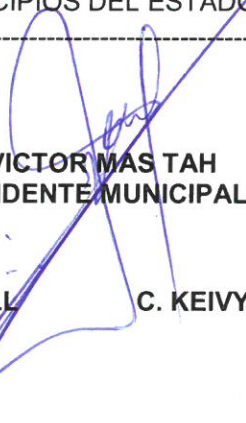


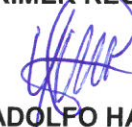


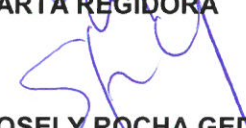
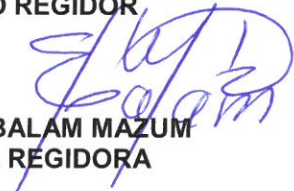
--- **EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR.-----

**AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICHIENDO:** SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--**EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRES MINUTOS DEL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----

 <b>C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL</b> SÍNDICO MUNICIPAL	 <b>C. VICTOR MAS TAH</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	 <b>C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO</b> PRIMER REGIDOR
 <b>C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA</b> SEGUNDA REGIDORA		 <b>C. ADOLFO HAU YEH</b> TERCER REGIDOR
 <b>C. EMELIA PATRICIA DE LA OTRE ORTIZ</b> CUARTA REGIDORA		 <b>C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ</b> QUINTO REGIDOR
 <b>C. EVA ROSELY ROCHA GEDED</b> SEXTA REGIDORA		 <b>C. ELOÍSA BALAM MAZUM</b> NOVENA REGIDORA

DOY FE

  
**LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA**  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2020.